

Sectores Afectados por el Reglamento de Seguridad contra Incendios en Establecimientos Industriales (RSCIEI) 2025

El nuevo Reglamento de Seguridad contra Incendios en los Establecimientos Industriales (RSCIEI), aprobado por el Real Decreto 164/2025, afecta a una amplia gama de sectores industriales. A continuación, se presenta una lista detallada de los sectores afectados y las exclusiones del reglamento.

Sectores Afectados

- Industrias manufactureras: Incluye fábricas de productos químicos, textiles, alimentarios, metalúrgicos, plásticos, papel, madera, etc.
- Almacenes industriales: Tanto de materias primas como de productos terminados, independientemente de si están integrados en una industria o son independientes.
- Talleres de reparación: Especialmente los de vehículos, maquinaria industrial, equipos eléctricos, etc.
- Instalaciones de tratamiento de residuos: Incluyendo plantas de reciclaje, incineradoras y centros de almacenamiento temporal.
- Centros logísticos y plataformas de distribución: Donde se manipulan y almacenan grandes volúmenes de mercancías.
- Actividades auxiliares industriales: Como laboratorios, centros de ensayo, instalaciones de mantenimiento o servicios técnicos vinculados a procesos industriales.
- Establecimientos agroindustriales: Como bodegas, almazaras, secaderos, fábricas de piensos o instalaciones de procesado agrícola.
- Instalaciones energéticas: Centrales térmicas, subestaciones, plantas de biogás o biomasa, siempre que no estén reguladas por normativa específica más restrictiva.
- Centros de transformación y manipulación de materiales peligrosos: Siempre que no estén sujetos a normativa específica como SEVESO o instalaciones nucleares.

Exclusiones

- Edificios de uso residencial, administrativo o comercial (regulados por el Código Técnico de la Edificación).
- Instalaciones reguladas por normativa sectorial específica más exigente (como instalaciones nucleares, petroleras o químicas de alto riesgo).